

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dr. Luis María Zone Lardies
Director General



Edición N° 19.809

Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

TARIFAS

Resolución N° 69 D/2016

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio p/una publicación

PUBLICACIONES

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Precio por día

	Normal	Urgente
Concesión de Agua Pública	\$ 100	\$ 200
Remate Administrativo	\$ 100	\$ 200
Avisos Administrativos	\$ 100	\$ 200
Resolución Licitación Contratación Directa Concurso de Precio Citación o Notificación Convocatoria Audiencia Pública Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 100	\$ 200
Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concepción Explotación Mensura y Demarcación Caducidad de Minas Solicitud de Servidumbre y otros.		

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 100	\$ 200
Asambleas Comerciales.....	\$ 70	\$ 140
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 220	\$ 440

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 70	\$ 140
Asambleas de Entidades Civiles (culturales, Deportivas, de S.S.M.M y otros).....	\$ 50	\$ 100
Avisos Generales.....	\$ 100	\$ 200
Excedente por palabras.....	\$ 0,40	\$ 0,80

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 10
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 100 Pág. \$ 40 De 101 a 200 Pág. \$ 60 De 201 a 300 Pág. \$ 80	
De 301 a 400 Pág. \$ 100 De 401 a 500 Pág. \$ 120 De 501 a 600 Pág. \$ 150	
Más de 601 Pág. \$ 170	

FOTOCOPIAS..... Simples \$ 2 | Autenticadas \$ 10

De instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina

COPIAS DIGITALIZADAS Simples \$ 10 | Autenticadas \$ 20

Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial.....	\$ 15
--	-------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo., %, &, \$, 1/2, 1, se consideraran como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjudicando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 868 del 15/06/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL "14° FESTIVAL TRI-CHACO 2016" EN SANTA VICTORIA ESTE.	8
N° 869 del 15/06/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA 20ª EDICIÓN DE LA CARRERA "SUN'S RACE" EN TARTAGAL, DPTO. GRAL. SAN MARTÍN.	8
N° 871 del 15/06/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. LA "7ª EXPO FERIA ZONAL Y RURAL" EN CORONEL JUAN SOLÁ, RIVADAVIA BANDA NORTE.	9
N° 872 del 15/06/2016 – M.C. y T. – COMISIÓN OFICIAL. FOZ DO IGUAZÚ. BRASIL.	10
N° 873 del 15/06/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL FESTIVAL FOLKLÓRICO "GÜEMES LE CANTA A GÜEMES" EN LA CIUDAD DE GENERAL GÜEMES.	10
N° 874 del 15/06/2016 – M.C. y T. – COMISIÓN OFICIAL. FOZ DO IGUAZÚ. BRASIL.	11
N° 875 del 15/06/2016 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PCIAL. EL EVENTO "INTI RAYMI – FIESTA DEL SOL".	12
N° 876 del 15/06/2016 – M.C. y T. – COMISIÓN OFICIAL. FOZ DE IGUAZÚ. BRASIL.	13
N° 879 del 15/06/2016 – M.S.P. – AUTORIZA AL GERENTE GENERAL DEL H.P.G.D."DR. ARTURO OÑATIVIA", A OTORGAR PODER GENERAL PARA JUICIOS A FAVOR DEL DR. FERNANDO ABEL LARDIES DE LA ZERDA.	13
N° 880 del 15/06/2016 – M.SEG. – APRUEBA CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE. SR. ARMANDO ARTURO GARCIA. DESTINO: FUNCIONAMIENTO DE LA DIVISIÓN DE DROGAS PELIGROSAS. POLICÍA DE LA PCIA. (VER ANEXO).	14

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 870 del 15/06/2016 – M.C. y T. – ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. LIC. BEATRIZ EDELMIRA CIARES.	15
N° 878 del 15/06/2016 – M.SEG. – RECHAZA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. EX AGENTE HÉCTOR DAVID MALDONADO. POLICÍA DE LA PCIA.	16

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1704 del 10/06/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. MARIANA SARAVIA TOLEDO.	16
N° 1705 del 10/06/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. SEBASTIAN BALBI.	17
N° 1706 del 10/06/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. LAURA VALENTINA TANONI.	17
N° 1707 del 10/06/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. CRISTIAN EMANUEL GUTIERREZ.	18
N° 1708 del 10/06/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. CRISTIAN GONZALO GONZÁLEZ.	18
N° 1709 del 10/06/2016 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRTA. SABRINA ANGULO.	19

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 404 D del 10/06/2016 – M.S.P. – LICENCIA POR CAPACITACIÓN CON GOCE DE HABERES. DRA. SILVIA SALOME SAAVEDRA.	20
N° 405 D del 10/06/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. LEONIDES VELAZQUEZ.	20
N° 406 D del 10/06/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA ANGELA GODOY.	20

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

N° 407 D del 10/06/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA ESTER GARCIA.	21
N° 408 D del 10/06/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. LIC. MARTA ALICIA CHINEN	21
N° 409 D del 10/06/2016 – M.S.P. – LICENCIA POR CAPACITACIÓN CON GOCE DE HABERES. DR. MARIO ALEJANDRO RUIZ.	22
N° 410 D del 10/06/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. FRANZ CARLOS MORALES PEÑA.	22
N° 411 D del 10/06/2016 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. JOSE LUIS RIERA.	23
N° 412 D del 10/06/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. DOLORES CRISTINA PADILLA.	23
N° 413 D del 10/06/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. AMALIA EMILIA HOYOS.	24
N° 414 D del 10/06/2016 – M.S.P. – RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. SRA. MERCEDES DEL VALLE JAUREGUI.	24
N° 415 D del 10/06/2016 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. CRISTIAN EDUARDO VILLAGRA.	25
N° 416 D del 10/06/2016 – M.S.P. – RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. SRA. SILVIA BEATRIZ GAUNA.	25
N° 417 D del 10/06/2016 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. DIEGO MIGUEL NAVARRO.	26
N° 419 D del 14/06/2016 – S.G.G. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. HUGO BENITO VILTE.	26
N° 420 D del 14/06/2016 – M.P.I. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. PETRONILA IMELDA DEOZ.	27
N° 421 D del 14/06/2016 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. CORREJIDOR ÁNGELA VICTORIA.	27
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS	
MINISTERIO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 14299/2016	28
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 12126/2016	30
LICITACIONES PÚBLICAS	
MINISTERIO DE GOBIERNO N° 03/16.	32
SPC –DIRECCION GRAL. DE RENTAS N° 85/16.	32
SPC – SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 86/16.	33
SPC – H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 87/16.	33
CONTRATACIONES DIRECTAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 13151/16. ADJUDICACION	34
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA EXPTE. N° 13262/16. ADJUDICACION	35
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA N° 64/2016 .	35
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA N° 63/2016 .	35
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA EXPTE. N° 33–94064/2016–0– MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES	36
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – RUBÉN OMAR CEKADA Y OTROS – EXPTE. N° 0090034 –156033/15	37
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
AMBAS MARGENES DEL RIO ARENALES, ZONA DE LA MATRICULA N° 89349 FRACCION 43 DPTO. CAPITAL. EXPTE. N° 34–5846/16.	37
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS – EXPTE. N° 34–63.943/16	38

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

DECLARACIÓN DE ABANDONO DE MINAS: EXPTE. N° 21951 PEÑON BLANCO 2 Y OTRAS.- 40

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I – SAMUDIO LEANDRO DANIEL CAUSA JUI – 73375/14 –TARTAGAL 41

TRIBUNAL DE JUICIO, SALA IV – JORGE ALBERTO GOMEZ – EXPTE. N° 120663/15. ACLARATORIA. 41

TRIBUNAL DE JUICIO, SALA IV – JOSÉ DANIEL GARCIA O JOSÉ ORLANDO GARCÍA – EXPTE. N° 126748/15 42

TRIBUNAL DE JUICIO, SALA IV – NELSON ORLANDO OLIVA – EXPTE. N° 126036/16 42

SUCESORIOS

PALAVECINO, SAMUEL PORFIRIO EXPTE. N° 530.658/15 43

PAREDES, CARLOS SALVADOR- EXPTE. N° 512.600/15 43

PATAGUA, YOLANDA – EXPTE. N° 549.783/16 44

PATAGUA, ROMAN- EXPTE. N° 550.237/16 44

ALTAMIRANO ZOLORZANO, MARCELINA –EXPTE. N° 477.618/14 44

DIOLI MONASTERIO SERGIO FRANCISCO –EXPTE. N° 548.701/16 45

VENEGAS SORIA, MARIA FELISA Y/O VENEGAS SORIA MARIAY/O VENEGAS SORIA MARIA JELISA Y RODRIGUEZ CASTILLO CELESTINO Y/O RODRÍGUEZ CELESTINO- EXPTE. N° 1873/12- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN 45

NUÑEZ ESTELA EXPTE N° 18361/2015 – SAN JOSE DE METAN (Sin Cargo) 46

PASEIRO, HUMBERTO FRANCISCO- EXPTE. N° 18.999/16- SAN JOSÉ DE METÁN 46

PAVICHEVICHM ELENA – EXPTE. N° 532430/15 46

CRAUSAZ, RAÚL – EXPTE. N° 3.662/14 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN 47

LIENDRO, MIRTHA NELLY – EXPTE. N° 1-544.616/16 47

LIENDRO, ROSALBA DEL VALLE – EXPTE. N° 2-544.628/16 47

ALFARO, JAVIER ARTURO – EXPTE. N° 542601/16 48

BARBOZA, JOSE – TAPIA, MATILDE – EXPTE. N° 1-544.608/16 48

REMATES JUDICIALES

POR SERGIO E. ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 420.861/13 48

POR EDUARDO GUIDONI – JUICIO EXPTE. N° 79.840/87 49

POR MIGUEL ANGEL CHOQUI – JUICIO EXPTE. N° 466.362/14 50

EDICTOS DE QUIEBRAS

"IRIARTE, DIEGO ARIEL-QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° 556.481/16. 51

EDICTOS JUDICIALES

MARTINICH, PABLO C/ EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD S.A. (EDESA) –EXPTE. N° 524740/15 51

BRIONES DANIEL ALEJANDRO C/PROVINCIA DE SALTA- MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y/O SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS-EXPTE. N° 5647/14 . 52

LAZARTE, CRISTIAN ALEJANDRO VS ORCE, ARMANDO GABRIEL, EXPTE. N° 542.707/16 53

SECCIÓN COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

GANADERA VALLE DE ANTA S.A.	55
-----------------------------	----

AVISOS COMERCIALES

NESTOR A MAROZZI S.A.	55
EQUIPOS ELECTRICOS SALTA S.A.	56

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES EDUCACIONALES CHICOANA LTDA.	58
CLUB ATLÉTICO GRAL. SAN MARTÍN DE GUACHIPAS	58
LINCE'S HOCKEY CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO – PROF. SALVADOR MAZZA- SALTA	59
ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EMBARCACIÓN- SALTA	59

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 24/06/2016	60
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 24/06/2016	60



SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 868
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 01-123835/2016.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial el "14° Festival Tri-Chaco 2016", a llevarse a cabo los días 15, 16 y 17 de julio del año en curso en la localidad de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifiesta la Cámara de Diputados, mediante Declaración N° 53/2016 en Expediente N° 91-36149/16, dicho suceso es organizado por la Fundación "Rancho El Ñato", presidida por el señor Oscar Esperanza "Chaqueño Palavecino", cuya finalidad consiste en recaudar fondos para ayudar a las escuelas y hospitales rurales de la zona;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Provincial el "14° Festival Tri-Chaco 2016", a llevarse a cabo los días 15, 16 y 17 de julio del año en curso en la localidad de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

ARTÍCULO 2°. Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/06/2016
OP N°: SA100015978

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 869
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 01-117906/2016.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita que se declare de Interés Provincial la 20° Edición de la Carrera "Sun's Race", que se realizará los días 8 y 9 de julio de 2016, en la ciudad de Tartagal del departamento General San Martín;

y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifiesta la Cámara de Diputados, mediante Declaración N° 49/16 en Expedientes Nros. 91-36105/16 y 91-36122/16, la citada competición se realizará en el marco del Campeonato Nacional de Enduro bajo la modalidad de Cross Country los días 11 y 12 de junio del corriente año, en la ciudad de Tartagal del departamento General San Martín;

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;
Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Provincial la 20° Edición de la Carrera "Sun's Race", que se realizará los días 8 y 9 de julio de 2016, en la ciudad de Tartagal del departamento General San Martín.

ARTÍCULO 2°. Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/06/2016
OP N°: SA100015979

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 871

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-123829/2016.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial, la "7° Expo Feria Zonal y Rural", a realizarse los días 17, 18 y 19 de junio de 2016, en la localidad de Coronel Juan Sola, Rivadavia Banda Norte del departamento Rivadavia; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifiesta la Cámara de Diputados mediante Declaración N° 54/2016 – Expediente N° 91-36.152/2016, dicho acontecimiento se desarrollará en el Predio de las Asociaciones Campesinas en la localidad de Coronel Juan Sola, Rivadavia Banda Norte;

Que dicha feria es organizada por las Comunidades Campesinas rememorando la muerte del Héroe Don Martín Miguel de Güemes, con actividades culturales de destrezas criollas, exposición de artesanías de pueblos originarios, producciones agrícolas, Instituciones del medio, producciones en cuero y telas de familias campesinas;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial, la "7° Expo Feria Zonal y Rural", a realizarse los días 17, 18 y 19 de junio de 2016, en la localidad Coronel Juan Sola, Rivadavia Banda Norte del departamento Rivadavia.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/06/2016
OP N°: SA100015980

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 872
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Expediente N° 16-112863/16.

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Administrador General del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, Sr. Jorge Méndez, a Foz Do Iguazú, República Federativa del Brasil;

y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar del "Festival de Turismo das Cataratas do Iguacu", representando a nuestra Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 3145/15;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE la Comisión Oficial que realizará el Administrador General del Hotel Termas de Rosario de la Frontera, Sr. **Jorge MÉNDEZ, DNI N° 12.619.242**, a efectos de participar del "**Festival de Turismo das Cataratas do Iguacu**", que se llevará a cabo los días 15 al 17 de Junio del corriente año en Foz Do Iguazú, República Federativa del Brasil; autorizando el pago de pasajes y debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, mas gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/06/2016
OP N°: SA100015981

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 873

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01-123815/2016.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial el Festival Folklórico denominado "Güemes le Canta a Güemes", a llevarse a cabo el día 17 de junio del corriente año, en la ciudad de General Güemes; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cámara de Diputados realiza dicho pedido, mediante Declaración N° 55/2016 – Expediente N° 91-36.158/2016;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el **Festival Folklórico** denominado "**Güemes le Canta a Güemes**", a llevarse a cabo el día 17 de junio del corriente año, en la ciudad de General Güemes.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/06/2016
OP N°: SA100015982

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 874

MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

Expediente N° 16-111652/16.

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Coordinador General de la Secretaría de Turismo, Sr. Jorge Mauger, a Foz Do Iguazú, República Federativa del Brasil; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar de la "Feria General Festival de Turismo das Cataratas do Iguacu", que se llevará a cabo los días 15 al 17 de Junio del corriente año en Foz Do Iguazú, República Federativa del Brasil, representando a nuestra Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N°s 4955/08 y 3145/15;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE la Comisión Oficial que realizará el Coordinador General de la Secretaria de Turismo, Sr. **Jorge MAUGER, DNI N° 22.468.354**, a efectos de participar de la "**Feria General Festival de Turismo das Cataratas do Iguacu**", que se llevará a cabo los días 15 al 17 de Junio del corriente año en Foz Do Iguazú, República Federativa del Brasil; autorizando el pago de pasajes y debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, mas gastos eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación:

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/06/2016
OP N°: SA100015983

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 875
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-118040/2016.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial, el evento denominado "Inti Raymi – Fiesta del Sol", a realizarse el día 21 de junio de 2016, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo manifiesta la Cámara de Diputados mediante Declaración N° 048/16 – Expediente N° 91-36.087/16, dicho acontecimiento se desarrollará en el Campo de la Ceremonia Andina de Salta;

Que en el mismo se llevarán a cabo actividades culturales y artísticas, en celebración a lo que se considera el Nuevo Año de las Comunidades Aborígenes campesinas del hemisferio sur, el que tiene por finalidad difundir la presencia y la vitalidad de los pueblos nativos, organizado por el Consejo Internacional de Residentes Bolivianos en el exterior;

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el evento denominado "Inti Raymi – Fiesta del Sol", a realizarse el día 21 de junio de 2016, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 876
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTE N° 377-115330/16.

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la autorización correspondiente para la Comisión Oficial del Presidente del Tren a las Nubes SFTSE, Lic. Diego Valdecantos, para viajar a la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil y;

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar de la "Feria General Festival de Turismo de Cataratas do Iguazu", representando a nuestra Provincia;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, con encuadre en los Decretos N° 4955/08 y 3145/15;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE la Comisión Oficial que realizará el Presidente del Tren a las "Nubes SFTSE, Lic. Diego Fernando VALDECANTOS, DNI N° 26.031.900, a efectos de participar de la "Feria General Festival de Turismo de Cataratas do Iguazu", que se llevará a cabo los días 15 al 17 de Junio del año en curso en Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil; autorizando el pago de pasajes y debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más eventuales, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 879
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 76-17991/2016-0.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización para

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

otorgar Poder General para Juicios en representación del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1087/02 establece que el otorgamiento de todo mandato que para representación judicial deba ser dado por cualquier ente descentralizado, autárquico o Sociedad del Estado, deberá ser previamente autorizado por decreto del Poder Ejecutivo;

Que por otro lado, el Decreto N° 935/12 dispone que en todos los juicios en que sean parte la Provincia, los órganos centralizados, las entidades descentralizadas o autárquicas, las sociedades del Estado y las organizaciones empresariales en las que aquella tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de decisiones societarias, en los que el monto del reclamo o controversia supere la suma de \$100.000 (Pesos Cien Mil) y los demás juicios que posean relevancia institucional, serán patrocinados por el Fiscal de Estado o por el abogado de la Fiscalía de Estado que el mismo designe mediante resolución fundada, la que será comunicada al organismo o entidad que corresponda:

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase al Gerente General del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia", Dr. **Marcelo Pedro Nallar**, a otorgar Poder General para Juicios a favor del Dr. Fernando Abel Lardies de la Zerda – D.N.I. N° 22.637.490, MP N° 2419, para actuar en representación de dicho nosocomio, debiendo ajustar su actuación a lo previsto en el Decreto N° 953/12.

ARTÍCULO 2°.- Gírense las presentes actuaciones a Escribanía de Gobierno a efectos de su intervención, conforme lo ordenado en el artículo 4° del Decreto N° 1.087/02.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Villa Nougues – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/06/2016
OP N°: SA100015986

Salta, 15 de junio de 2016

DECRETO N° 880

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 44-11.557/15 y Cpde. 1

VISTO el Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre el Sr. Jefe de Policía de la Provincia de Salta, Comisario General Lic. Marcelo Juan Lami, en su carácter de Locatario y el Sr. Armando Arturo García, en su carácter de Locador; y,

CONSIDERANDO:

Que el contrato mencionado tiene por objeto la locación de un inmueble, ubicado en la Avenida 9 de Julio N° 865 de la localidad de Tartagal, Provincia de Salta, con destino al funcionamiento de la División Drogas Peligrosas (DUR-4) de la Policía de la Provincia de Salta por el plazo de 02 (dos) años, con vigencia al 10 de marzo de 2.015 y hasta el 10 de marzo de 2.017 inclusive;

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

Que ha intervenido en autos la Unidad Central de Contrataciones, en cumplimiento con las normas legales vigentes;

Que la Dirección de Administración y Finanzas de la Policía de la Provincia ha tomado la intervención de competencia efectuando la imputación presupuestaria correspondiente de la erogación resultante;

Que además a fs. 129 se cuenta con la autorización correspondiente de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente contratación se encuadra dentro del marco de los Artículo 13° incisos h) y n) de la Ley N° 6.838 –Sistema de Contrataciones de la Provincia– en concordancia con el Artículo 72° del Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad se expide a través de los Dictámenes N° 866/15 y 517/16 expresando que no existen objeciones legales que formular al respecto;

Que a tales efectos corresponde el dictado del instrumento legal que apruebe el Contrato de Locación de inmueble mencionado precedentemente

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Sr. Jefe de Policía de la Provincia de Salta, Comisario General Lic. MARCELO JUAN LAMI, en carácter de Locatario y el Sr. ARMANDO ARTURO GARCÍA, en su carácter de Locador, con vigencia al 10 de marzo de 2015 y hasta el 10 de marzo de 2.017, inclusive, el que como Anexo forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Curso de Acción de la Policía de la Provincia–Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós
VER ANEXO

Fechas de publicación: 27/06/2016
OP N°: SA100015987

DECRETOS SINTETIZADOS

Salta, 15 de junio de 2.016

DECRETO N° 870
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
Expediente N° 16–89246/16.–

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRASE a partir del día de la fecha el cargo N° de Orden 11.1 – Profesional – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 02, en la Dirección General de

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

Capacitación dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Turístico de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 2°.- ASÍGNASE interinamente a la Lic. Beatriz Edelmira Ciales, D.N.I. N° 25.147.269, el cargo N° de Orden 11.1 – Profesional – Agrupamiento Profesional – Subgrupo 02, en la Dirección General de Capacitación dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Turístico de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir de la firma del presente y con retención de su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Ovejero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/06/2016
OP N°: SA100015988

Salta, 15 de junio de 2.016

DECRETO N° 878

MINISTERIO DE SEGURIDAD.-

Exptes. N°s 01-260.897/15 y Adjs.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor HÉCTOR DAVID MALDONADO, D.N.I. N° 29.817.103, en contra del Decreto N° 3.671/15, atento a los fundamentos esgrimidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Cornejo D'Andrea – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/06/2016
OP N°: SA100015989

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 10 de junio de 2.016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1704

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020373-157383/2015-2

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la Designación Temporal de la señorita MARIANA SARAVIA TOLEDO – D.N.I. N° 36.127.930 en carácter de personal temporario de la Unidad Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 2 de junio de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/06/2016
OP N°: SA100015936

Salta, 10 de junio de 2.016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1705

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020001-111547/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la Designación Temporal del Dr. Sebastián Balbi – D.N.I. N° 26.898.797 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 12 de junio de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/06/2016
OP N°: SA100015937

Salta, 10 de junio de 2.016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1706

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 262-107.873/2016.

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la señorita Laura Valentina Tanoni, D.N.I. N° 31.338.551, en carácter de personal temporario de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 6 de junio de 2016 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Ceremonial y Audiencias. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/06/2016
OP N°: SA100015938

Salta, 10 de junio de 2.016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1707
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente 0020370-98375/2016-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor CRISTIAN EMANUEL GUTIÉRREZ – D.N.I. N° 38.651.712 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 26 de Mayo del 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que la prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión administrativa será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/06/2016
OP N°: SA100015939

Salta, 10 de junio de 2.016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1708
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 01-100080/2016-0

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del Sr. Cristian Gonzalo González – D.N.I. N° 28.738.812 en carácter de personal temporario del Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 14 de junio de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/06/2016
OP N°: SA100015940

Salta, 10 de junio de 2.016

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1709
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 01 –100077/2016–0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Srta. Sabrina Angulo – D.N.I. N° 36.085.247 en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 30 de mayo de 2016 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar con igual vigencia que la dispuesta en el artículo precedente, la prestación de servicios en carácter de colaboración de la Srta. Sabrina Angulo en la Agencia del Instituto Provincial de Salud de Salta, en la Delegación Casa de Salta en Capital Federal.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 27/06/2016
OP N°: SA100015941

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

Salta, 10 de junio de 2.016

RESOLUCIÓN N° 404 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 178067/15–código 89

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por concedida y cumplida la licencia por capacitación con goce de haberes, desde el 31 de agosto al 2 de setiembre de 2015, a la doctora SILVIA SALOME SAAVEDRA, D.N.I. n° 12.712.606, dependiente del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución será firmada también por la señora Secretaria de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Molina – Villa Nougés

Fechas de publicación: 27/06/2016
OP N°: SA100015921

Salta, 10 de junio de 2.016

RESOLUCIÓN N° 405 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100197–867/2016–0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2016, la renuncia presentada por el Sr. LEÓNIDES VELÁZQUEZ, DNI N° 08.294.579, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01239 de fecha 22 de Diciembre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agente Sanitario Subgrupo: 3 – N° de Orden 29, dependiente del Hospital "Dr. Ramón Carrillo" – Iruya – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. VELÁZQUEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 27/06/2016
OP N°: SA100015922

Salta, 10 de junio de 2.016

RESOLUCIÓN N° 406 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

Expediente N° 01 00220-61. 218/2016-0,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 21 de Marzo de 2016, la renuncia presentada por la Sra. MARIA ANGELA GODOY, DNI. N° 05.890.990, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01239 de fecha 22 de Diciembre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta,– al Cargo: Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 4 – N° de Orden 484, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. GODOY, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 27/06/2016
OP N°: SA100015923

Salta, 10 de junio de 2.016

RESOLUCIÓN N° 407 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100098-1.631/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2016, la renuncia presentada por la Señora MARÍA ESTER GARCÍA, DNI N° 11.736.969, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01237 de fecha 08 de Octubre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar de Farmacia – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 3 – N° de Orden 9, dependiente del Hospital "San Francisco Solano" – El Galpón – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 27/06/2016
OP N°: SA100015924

Salta, 10 de junio de 2.016

RESOLUCIÓN N° 408 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100220-45. 921/2016-0,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de Marzo de 2016, la renuncia presentada por la Lic. **MARTA ALICIA CHINEN, DNI. N° 11.592.878**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01239 de fecha 14 de Diciembre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI- Salta, al Cargo: Licenciada en Enfermería – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 1 – N° de Orden 415, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Lic. CHINEN, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 27/06/2016
OP N°: SA100015925

Salta, 7 de junio de 2016

RESOLUCIÓN N° 409 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 243655/15-código 76

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por autorizada y cumplida la licencia por capacitación con goce de haberes, los días 26 y 27 de noviembre de 2015, por el doctor **MARIO ALEJANDRO RUIZ, D.N.I. n° 21.792.539**, dependiente del Hospital Público de Autogestión "Dr. Arturo Oñativia", por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decretan0 4118/97.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución será firmada también por la señora Secretaría de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés – Molina

Fechas de publicación: 27/06/2016
OP N°: SA100015926

Salta, 10 de junio de 2016

RESOLUCIÓN N° 410 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100089-48. 448/2016-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 23 de Febrero de 2016, la renuncia presentada por el Dr. **FRANZ CARLOS MORALES PEÑA, DNI. N° 10.741.857**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01238 de fecha 24 de

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

Noviembre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: de Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 1 – N° de Orden 112.2 creado por Decreto N° 775/08, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" –Ministerio de Salud Pública, Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 27/06/2016
OP N°: SA100015927

Salta, 10 de junio de 2016

RESOLUCIÓN N° 411 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100321 –14.577/2016–0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 30 de Julio de 2015, la renuncia presentada por el Dr. **JOSE LUIS RIERA, DNI. N° 25.069.195**, por razones particulares, al Cargo: Abogado – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 1 – N° de Orden 41, dependiente del Programa de Asuntos Legales – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Dr. RIERA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 27/06/2016
OP N°: SA100015928

Salta, 10 de junio de 2016

RESOLUCIÓN N° 412 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127–53. 149/2016–0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 06 de Abril de 2016, la renuncia presentada por la Dra. **DOLORES CRISTINA PADILLA, DNI N° 12.745.822**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01241 de fecha 25 de Febrero de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Médico Asistente – Agrupamiento: Profesional –Subgrupo: 1 – N° de Orden 4, dependiente del Hospital de General Mosconi – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Dra. PADILLA, no adjuntó Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

Villa Nougés

Fechas de publicación: 27/06/2016
OP N°: SA100015929

Salta, 10 de junio de 2016

RESOLUCIÓN N° 413 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100244-53.974/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 19 de Febrero de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **AMALIA EMILIA HOYOS, DNI N° 05.275.503**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01239 de fecha 17 de Diciembre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Técnico de Esterilización – Agrupamiento: Técnico Subgrupo: 2 – N° de Orden 321 del Decreto N° 1034/96, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E –Ministerio de Salud Pública, transferido por Decreto N° 3881/09.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 27/06/2016
OP N°: SA100015930

Salta, 10 de junio de 2016

RESOLUCIÓN N° 414 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100134-57.987/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **MERCEDES DEL VALLE JAUREGUI, DNI. N° 14.025.671**, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social – Salta, mediante Resolución Acordada N° RNT-E 00412 de fecha 05 de Marzo de 2016, al Cargo: Técnico de Laboratorio – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 3 –N° de Orden 133.1 dependiente del Hospital "Señor del Milagro" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2396/04.

ARTÍCULO 2°.- La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro Definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

Villa Nougés

Fechas de publicación: 27/06/2016
OP N°: SA100015931

Salta, 10 de junio de 2016

RESOLUCIÓN N° 415 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 0100182-14.796/2015-0 y 0100182-14.796/2015-0 (desglose) .

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Octubre de 2015, la renuncia presentada por el Dr. **CRISTIAN EDUARDO VILLAGRA**, DNI. N° **26.759.250**, por razones particulares, personal temporario, con Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo 1 – Orden N° 59.1 del Decreto N° 1034/96, creado por Decreto N° 4768/11, con última prórroga hasta el 31 de Diciembre de 2015, mediante Decreto N° 3618/15, dependiente Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" –General Güemes – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Dr. VILLAGRA, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 27/06/2016
OP N°: SA100015932

Salta, 10 de junio de 2016

RESOLUCIÓN N° 416 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100220-43.026/2016-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Marzo de 2016, la renuncia presentada por la señora **SILVIA BEATRIZ GAUNA**, DNI. N° **14.303.155**, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social – Salta, mediante Resolución Acordada N° RNT-M-00205 de fecha 24 de Febrero de 2016 al Cargo, Enfermera Profesional – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo 03 – N° de Orden 482, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención – Área Capital – Ministerio de Salud Pública según Decreto N° 2734/12.

ARTÍCULO 2°.- La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 27/06/2016
OP N°: SA100015933

Salta, 10 de junio de 2016

RESOLUCIÓN N° 417 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100089–254.093/2015–0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 09 de Diciembre de 2015, la renuncia presentada por el Sr. **DIEGO MIGUEL NAVARRO, DNI. N° 13.844.403**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución Acordada N° RNT M01954 de fecha 29 de Octubre de 2015, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Técnico Laboratorio – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2U – N° de Orden 290, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99.

ARTÍCULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villa Nougés

Fechas de publicación: 27/06/2016
OP N°: SA100015934

Salta, 14 de junio de 2016

RESOLUCIÓN N° 419 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020031–62.553/2016–0.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia, al 01 de Abril de 2016, la renuncia presentada por el Sr. **HUGO BENITO VILTE, DNI N° 08.177.568**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01241 de fecha 10 de Febrero de 2016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Jefe de División Infraestructura – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 1 Función Jerárquica: VI – N° de Orden 21, dependiente de la Dirección General de Aviación Civil – Secretaria General de la Gobernación, según Decreto N° 2013/15.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el Sr. **VILTE**, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

Fechas de publicación: 27/06/2016
OP N°: SA100015943

Salta, 14 de junio de 2016

RESOLUCIÓN N° 420 D

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376-69. 665/2016-0

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 07 de Abril de 2016, la renuncia presentada por la Sra. **PETRONILA IMELDA DEOZ, DNI N° 12.054.965**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01240 de fecha 13 de Enero de 2016, por la Administración Nacional de Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Operador – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2, N° de Orden 332, dependiente del Centro de Desarrollo Infantil Eva Perón – Secretaria de Niñez y Familia – Ministerio de la Primera Infancia, según Decreto N° 3294/15.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. DEOZ no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 27/06/2016
OP N°: SA100015944

Salta, 14 de junio de 2016

RESOLUCIÓN N° 421 D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120159-244874-2015-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia de la Sra. **CORREJIDOR Ángela Victoria, D.N.I. 5.890.949**, en el Centro Polivalente de Arte N° 5092 de la ciudad de Salta, departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, al cargo de Ordenanza, Personal Planta Permanente, Subgrupo 1, a partir del 01-11-2015, por acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 27/06/2016
OP N°: SA100015945

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

MINISTERIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Salta, 16 de junio de 2.016

RESOLUCIÓN N° 14299

VISTAS:

Las Actuaciones N° 465/16, caratuladas: “Llamado a concurso de Secretario Letrado de Primera Instancia para el CIF; y

CONSIDERANDO:

Que las necesidades de servicio en el Cuerpo de Investigaciones Fiscales hacen indispensable incorporar un profesional letrado para desempeñar funciones en ese ámbito, para lo cual se solicitó a las áreas pertinentes que informen sobre la factibilidad de transformar un (1) cargo vacante de planta permanente “Profesional Universitario” del escalafón “Profesionales y Técnicos” correspondiente a ese Cuerpo, en un (1) cargo de “Secretario Letrado de Primera Instancia” del estamento “Funcionarios”, y disponer el llamado a concurso.

Que los informes producidos por el área “Liquidaciones y Sueldos” y la Dirección de Administración, dan cuenta de la existencia y disponibilidad de crédito presupuestario, resultando factible la conversión solicitada con encuadre en el art. 15 de la Ley de presupuesto vigente (v. fs. 2/3).

Que tomó intervención la Auditoría de Gestión, verificando los aspectos contables y presupuestarios para el progreso de la medida, y dictaminó que, teniendo en cuenta la vacancia del cargo y la partida disponible en el Cuerpo de Investigaciones Fiscales, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por los arts. 14 y 15 de la Ley de Presupuesto 7915 para autorizar la transformación del cargo con imputación al Centro de Costos 141008000200-411100, y para llamar al concurso respectivo (v. fs. 6 y vta. y 8).

Que se solicita la transformación de un (1) cargo vacante de planta permanente “Profesional Universitario” del escalafón “Profesionales y Técnicos” del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, en un (1) cargo de “Secretario Letrado de Primera Instancia” del estamento “Funcionarios”, y el llamado a concurso público de antecedentes y oposición de conformidad con el artículo 166 inc. h) y 64 de la Constitución Provincial, para desempeñar las funciones que le serán asignadas en el Cuerpo de Investigaciones Fiscales.

Que para ello, el procedimiento de selección quedará a cargo de una Comisión Evaluadora integrada por el Fiscal Penal N° 8 Dr. Santiago López Soto y el Director del Cuerpo de Investigaciones Fiscales los que serán asistidos por la Secretaria Letrada de la Procuración Dra. María de los Milagros Ward, quienes elevarán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes mejores calificados para la designación pertinente.

Que, asimismo, corresponde establecer que el procedimiento constará de una etapa de calificación de antecedentes a los que se asignarán hasta un cuarenta por ciento (40%) del puntaje total y de una entrevista a la que se asignará hasta un sesenta por ciento (60%) del puntaje restante.

Que atento lo enunciado precedentemente, se emite el presente instrumento.

POR ELLO;

COLEGIO DE GOBIERNO,

RESUELVE:

1. **TRANSFORMAR** un (1) cargo de planta permanente de “Profesional Universitario” del escalafón “Profesionales y Técnicos” correspondiente al Cuerpo de Investigaciones Fiscales, en un cargo de “Secretario Letrado de Primera Instancia” del escalafón “Funcionarios”, de conformidad con el art. 15 de la Ley de Presupuesto 7915.
2. **DISPONER** el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de planta permanente de “Secretario Letrado de Primera Instancia” del escalafón “Funcionarios” para del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, en los términos de la presente y por los motivos expuestos en los considerandos.
3. **DISPONER** que los postulantes deberán cumplir al momento de la inscripción con los requisitos de ingreso previstos en los arts. 8 y 9 de la Resolución N° 4405/04 en lo que resultara pertinente, en el Reglamento General y sus modificatorias, y con las siguientes exigencias:

I.- Requisitos Generales

a) Presentar nota de solicitud de inscripción con breve curriculum vitae acompañando la documentación respaldatoria pertinente. Los conocimientos, aptitudes y experiencia serán estimados en los diversos tramos del concurso, en base a los antecedentes profesionales, técnicos y laborales que se acompañen.

b) Presentar copia certificada por escribano público del Documento Nacional de Identidad y del título profesional habilitante.

c) Adjuntar certificado de inscripción en la matrícula pertinente, en original o copia certificada por escribano público acreditando la antigüedad exigida a los fines de la presente convocatoria.

d) Presentar constancias de estudios de posgrados, especialidades, maestrías, doctorados, cursos, seminarios etc. en copias certificadas por escribano público o en copias simples a efectos de la pertinente certificación por Secretaría Letrada mediante la presentación de la documentación original.

e) Presentar declaración jurada de antecedentes policiales y penales.

f) Presentar certificado expedido por el Colegio de Abogados y Procuradores en original que acredite que el postulante carece de sanciones vinculadas a la ética profesional.

g) Acreditar aptitud psicofísica para el cargo a desempeñar, adjuntando certificado médico particular en original indicando que el estado de salud del aspirante es adecuado para el cargo a desempeñar.

h) Presentar Declaración Jurada de Actividades Laborales (públicas o privadas) y constancia de CUIL o CUIT.

i) Denunciar domicilio real y constituir domicilio legal a efectos de la presente convocatoria, en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.

II. Requisitos específicos del cargo a concursar

a) Ser egresado universitario con título de Abogado emitido por Universidad situada dentro del territorio nacional autorizada para expedir título de grado, con una antigüedad no menor de dos (2) años en la matrícula, conforme constancia expedida por el Colegio de Abogados de Salta.

b) Acreditar antecedentes de capacitación y experiencia laboral en derecho administrativo en el ámbito estatal no inferior a dos (2) años.

c) Acreditar la invocación de antecedentes laborales en desempeño de funciones como abogado de la especialidad, en el ámbito estatal o en empresas privadas, con

documentación original o certificada ante escribano público.

d) Acreditar (1) año de residencia inmediata anterior en la Provincia de Salta, al momento de la convocatoria del concurso para los postulantes que no hubieren nacido en ésta.

4. **PROCEDER**, por Secretaría Letrada de Despacho, a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local y en la página web del Ministerio Público.
5. **FIJAR** las inscripciones por el término de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el Boletín Oficial, en la Mesa de Entrada de la Procuración General (2do. piso del Edificio Anexo Norte de la Ciudad Judicial), en el horario de 08:00 a 13:00.
6. **DISPONER** que la Comisión Evaluadora se integre con el Fiscal Penal N° 8 Dr. Santiago López Soto y el Director del Cuerpo de Investigaciones Fiscales los que serán asistidos por la Secretaria Letrada de la Procuración Dra. María de los Milagros Ward quienes elevarán al Colegio de Gobierno el orden de mérito de los postulantes.
7. **DISPONER** que el procedimiento constará de una etapa de calificación de antecedentes a los que se asignarán hasta un cuarenta por ciento (40%) del puntaje total y de una entrevista a la que se asignará hasta un sesenta por ciento (60%) del puntaje restante.
8. **ESTABLECER** que de las calificaciones de antecedentes y del orden de mérito provisorio, se correrá vista a los concursantes quienes podrán impugnar en el plazo de un (1) día desde su notificación.
9. **ESTABLECER** que el Colegio de Gobierno designará al postulante mejor calificado, quien asumirá su función previo juramento y cumplimiento de los requisitos exigidos para el cargo.
10. **REGÍSTRESE**, publíquese, notifíquese y archívese.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL – Dra. Mirta Lapad, ASESORA GENERAL DE INCAPACES – Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL

Recibo sin cargo: 100006395
Fechas de publicación: 27/06/2016
Sin cargo
OP N°: 100054512

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 12126

En la ciudad de Salta, a los 22 días del mes de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman,

DIJERON:

Que la Constitución de la Provincia de Salta, al declarar a cargo del Estado y con carácter operativo el deber de asegurar a la sociedad la protección de la infancia, define una

tarea sistematizada y activa para los poderes públicos en la promoción, reconocimiento y respeto de los derechos del niño de forma tal que favorezcan su bienestar y pleno desarrollo.

Que asimismo, la ratificación por parte del Estado argentino de diversos instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular, la Convención sobre los Derechos del Niño y los avances legislativos producidos tanto a nivel nacional (ley 26061) como local (ley 7039) en materia de infancia y adolescencia, han, generado la necesidad de adoptar medidas tendientes a satisfacer y efectivizar los derechos y garantías allí reconocidos.

Que parte importante de esos derechos y garantías reconocidos a la niñez están vinculados con el acceso a la justicia, lo que implica la obligación a cargo de los órganos que integran el Poder Judicial y en concreto de las personas encargadas de impartir justicia, de adoptar prácticas tendientes a asegurar el resguardo de los niños contra todo tipo de maltrato institucional que, en forma deliberada o negligente, pueda suministrársele, no sólo a los niños víctimas de un delito, sino a cualquier menor cuya presencia sea requerida en el ámbito judicial.

Que en tal sentido, el derecho a la intimidad y a la protección de la vida privada y familiar –como todos los derechos personalísimos– es titularizado también por niños, niñas y adolescentes, sin que por su especial condición de hombres y mujeres en formación pueda ser limitado, restringido y mucho menos descartado, máxime cuando su protección registra reconocimiento expreso en la normativa convencional y legal aplicable (art. 8 CIDN, art. 22 ley 26.061 y art. 27 ley 7039).

Que además, el reconocimiento de niñas, niños y adolescentes como grupo distinto de los adultos en cuanto a las características estructurales de su persona exige un trato diferenciado. Las características cognitivas y emocionales innegablemente diferentes que presentan niñas, niños y adolescentes justifican por sí sola la adecuación de los procedimientos judiciales en resguardo de su personalidad en desarrollo.

Que en tal contexto, la sustitución del nombre de la niña, niño o adolescente por sus iniciales en todos los expedientes judiciales, aparece como la vía adecuada para evitar que sus datos sean conocidos por personas ajenas al asunto, y especialmente que su identidad sea hecha pública en los medios de comunicación, con excepción de aquellos casos en los que fundadamente se considere indispensable, a los fines del proceso en cuestión, dar a conocer su identidad.

Que deben adoptarse los recaudos necesarios para la efectiva protección de la intimidad de las niñas, niños y adolescentes, a cuyo fin la Corte de Justicia se halla dotada de la potestad de dictar los reglamentos necesarios para el mejor desempeño de la función judicial, conforme al art. 153 ap. I inc. b de la Constitución Provincial.

Por ello,

ACORDARON:

I. ESTABLECER como práctica judicial conveniente, la supresión del nombre de todas las niñas, niños o adolescentes que aparezcan vinculados de cualquier forma en los expedientes judiciales, el que deberá ser suplantado con sus iniciales, con excepción de aquellos casos en los que fundadamente se considere indispensable, a los fines del proceso en cuestión, dar a conocer su identidad.

II. COMUNICAR a quienes corresponda, **PUBLICAR** en el Boletín Oficial y **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta.

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente Y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samsón, Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Guillermo Félix Díaz, Dra Susana Graciela Kauffman, JUECES DE CORTE – Dr. Gerardo J. H. Sosa, SECRETARIO CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100006396
Fechas de publicación: 27/06/2016
Sin cargo
OP N°: 100054526

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO DE GOBIERNO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/16
Expte.: 052-83362/2016

PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE LIBRERÍA

FECHA DE APERTURA: 12/07/2016 – HORAS 11:00

Destino: Subsecretaría de Registro Civil

Precio del Pliego de Condiciones: \$ 150,00 (Pesos: Ciento Cincuenta con 00/100)

Retiro del Pliego: Lugar: SAF – Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg, Tercer Block, Primer Piso, Ala Oeste

Lugar de Apertura: Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Gobierno – sito en Centro Cívico Grand Bourg, Tercer Block, Primer Piso a la Izquierda – Salta/Capital – Consultas: Telf.: (0387) – 4324253

Requisito Indispensable: INSCRIPTO EN LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES DE LA PROVINCIA DE SALTA, sito en calle Pueyrredón N° 74

CPN Alejandro Martín Casal, ADMINISTRADOR GRAL. DEL SAF

Valor al cobro: 0002 – 00006000
Fechas de publicación: 27/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054553

SPC – DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 85/16

Objeto; Contratación Servicio Integral de Limpieza.

Organismo originante: Dirección General de Rentas.

Expediente: 0110022-539833/2016-0.

Destino: Dirección General de Rentas.

Fecha de apertura: 13/07/2016 – HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

macro N° 3-100-0008000551-9 del Organismo destinatario.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación – o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933, Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dr. Matías Sebastián Molina, DIRECTOR GRAL DE SEGUIMIENTOS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005991
Fechas de publicación: 27/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054522

**SPC – SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 86/16**

Objeto: Adquisición de Artículos de Limpieza.

Organismo originante: Servicio Penitenciario de la Provincia.

Expediente: 0140050-22148/2016-0.

Destino: Servicio Penitenciario de la Provincia.

Fecha de apertura: 13/07/2016 – HORAS: 10:30

Precio del pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro n° 3-100-0004301261-7 del Organismo Destinatario.

Consulta y adquisicion de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte n° 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES –CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/N° – 3° BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00005990
Fechas de publicación: 27/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054521

**SPC – HOSPITAL PÚBLICO DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA SAN BERNARDO.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 87/16**

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

Objeto: Adquisición de Insumos para Esterilizar.

Organismo originante: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Expediente: 0100089-62012/2016-0.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Fecha de apertura: 13/07/2016 – HORAS: 11:00

Precio del pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría General de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 – Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES-CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – AV. DE LOS INCAS S/Nº – 3º BLOCK – PLANTA BAJA – ALA ESTE – SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 – 4364344.

Dra. Mariana González Fagalde, DIRECTORA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00005989
Fechas de publicación: 27/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054519

CONTRATACIONES DIRECTAS

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. y Sa.

Contratación Directa Artículo 13 h

Objeto: ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA REPARACIÓN EN ACUEDUCTO NORTE

Destino: CIUDAD DE SALTA

Fecha de contratación: 15/06/2016

Proveedor: INCOVI SRL

Monto: \$44.740,00 (son pesos cuarenta y cuatro mil setecientos cuarenta con 00/100) + IVA.

Proveedor: RAMÓN S. RUSSO

Monto: \$9514,00 (son pesos nueve mil quinientos catorce con 00/100) + IVA.

EXPEDIENTE N°: 13151/16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005992
Fechas de publicación: 27/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054525

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

AGUAS DEL NORTE – Co.S.A. Y Sa.
Contratación Directa Artículo 13 h

Objeto: ADQUISICIÓN DE MODULO VARIADOR PARA HABILITACIÓN DE POZO AEROLÍNEAS

Destino: CIUDAD DE SALTA

Fecha de contratación: 16/06/2016

Proveedor: FELTRIN S.A

Monto: \$60596,79 (son pesos sesenta mil quinientos noventa y seis con 79/100) + IVA.

EXPEDIENTE N°: 13262/16

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni, ASESOR GCIA. DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00005992
Fechas de publicación: 27/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054524

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 64/2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "ENCUADERNACION DE RESOLUCIONES DE LA DVS AÑO 2015"

Presupuesto oficial: \$ 4.600,00 (Pesos Cuatro Mil Seiscientos).

Exptes N° 0110033-120459/2016-0.

Apertura: 30 de Junio de 2.016 a Horas 11,00.

Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721 – SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432- 1410-

Precio del pliego: SIN CARGO.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 29-06-2016, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en/el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO – Carlos Alfredo Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS A CARGO DE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00069293
Fechas de publicación: 27/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054517

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 63/2.016

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

PARA LA ADQUISICIÓN DE "CÁMARAS Y PONCHOS PARA CAMIÓN VOLKSWAGEN 26310/34 AÑO 2005 Y CARRETÓN COMAR – Modelo S 12-28 AÑO 2009"

Presupuesto oficial: \$ 10 000,00 (Pesos Diez Mil).

Exptes.: N° 0110033-105770/2016-0.

Apertura: 30 de Junio de 2.016 a Horas 09,00.

Lugar de apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S – España N° 721 – SALTA – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – FAX (0387)432- 1410.

Precio del pliego: SIN CARGO.

Consulta de pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 29-06-2016, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

CPN Mariela Martha Carballo, A CARGO DPTO. CONTABLE FINANCIERO – Carlos Alfredo Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS A CARGO DE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00069293
Fechas de publicación: 27/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054516

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Contratación Directa con la MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES

EXPTE. N° 33-94064/2016-0 –

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES, para realización de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 – Presupuesto Oficial \$331.640,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES: Cotiza por la suma total de \$ 331.640,00. Los trabajos de mantenimiento vial: desembanque y limpieza de obras de arte, construcción de gaviones y muros de piedra, colchonetas, cuadrilla y camión para tareas varias en Rutas Provinciales Nos 129-s, 127-s, 27-S, 38 y caminos vecinales.

Por Resolución N° 894/2016 de esta Dirección se aprueba el Contrato por el término de cuatro meses, a partir del 2 de mayo/2016.

Ing. Gustavo D. Tejerina, ING. JEFE

Factura de contado: 0001 – 00069287
Fechas de publicación: 27/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054509

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 0090034-156033/15.

RUBÉN OMAR CEKADA y OTROS propietarios del inmueble Catastro N° 9938 – Departamento Oran, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 15,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 7,875 lts./seg., aguas a derivar del Arroyo Quebrada Colorada, a extraer mediante bombeo. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.
Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 30 de julio de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00069242
Fechas de publicación: 22/06/2016, 23/06/2016, 24/06/2016, 27/06/2016, 28/06/2016
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100054429

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

REF. EXPTE. N° 34-5846/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 183 del día 15/06/16, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Arenales, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Jorge Torres e Ing. Emanuel Caro. Se establece la zona de la matrícula N° 89.349, Fracción 43, Dpto. Capital, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.
Salta, 15 de Junio de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS – Dr. Matías J. Brogin,
ASESOR LEGAL

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

Valor al cobro: 0002 – 00005984
Fechas de publicación: 24/06/2016, 27/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054476

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
Ref. Expte. N° 34–63.943/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 136 del día 04/05/16, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Rosario, integrando dicha comisión los Sres. Geólogo Víctor García, Ing. Hidráulico Aníbal Atila Cécere e Ing. Agr. Aldo Ávila. Se establecen lo inmueble **Catastro N° 6629, entre los vértices 4 a 15, Finca Corral de Barranca o Barranca Grande, Partido Horcones, Dpto. Rosario de la Frontera**, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación. Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Salta, 10 de Mayo de 2016.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dr. Matías J. Brogin, ASESOR LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00005806
Fechas de publicación: 24/06/2016, 27/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 400008141



SECCIÓN JUDICIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

El Dr. Daniel Enrique Marchetti– Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 226, 228 y 229 del C.M (texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado el ABANDONO de las siguientes minas (lo que no implica declaración de vacancia)

Expte N°	Mina	Mineral	Dpto
21951	Peñón Blanco 2	Dis. de Oro y Plata	La Poma
19846	Puesto Viña II	Dis. de Cobre, Uranio y Vanadio	La Viña
21039	Salomón	Borato	Los Andes
21497	Santa Inés II	Dis. de Cobre Polimetálico	Los Andes
19808	Puesto Cardón II	Dis. de Cobre, Uranio y Vanadio	Rosario de Lerma
18379	Don Fernando	Oro, Cobre	Los Andes
21909	Toltul 1	Dis. de Oro, Plata y Cobre	Los Andes
19781	Puesto Pma II	Dis. de Cobre, Uranio y Vanadio	La Poma
19872	Puesto Viña V	Dis. de Cobre, Uranio y Vanadio	La Viña
21953	Macón Chico	Dis. de Oro, Plata y Cobre	Los Andes
21952	Peñón Blanco 4	Dis. de Oro y Plata	La Poma
21969	Macón Chico Sur	Dis. de Oro, Plata y Cobre	Los Andes
21912	Archivarca Centro	Dis. de Oro y Plata	Los Andes
21883	Esquina Colorada	Dis. Cobre, Plomo, Zinc, Plata y Oro	La Poma
15603	Francisca II	Dis. Oro, Plata y Cobre	La Poma
19803	Puesto Huascho II	Dis. Cobre, Uranio y Vanadio	San Carlos
21893	Luracatao	Dis. de Tierras raras de 1° categoría	Cachi
21954	Macón Chico Este	Dis. de Oro, Plata y Cobre	Los Andes
22295	Cristina M- 1	Fosfatos	La Caldera
21725	Apacheta Blanca Este	Dis. Au- Cu- Pb- y Mo	Los Andes
19805	Puesto Maleante I	Dis. Cobre, Uranio y Vanadio	Rosario de Lerma
19870	Puesto Amblayo II	Dis. Cobre, Uranio y Vanadio	La Viña
20450	Bicentenario	Sal Común	Los Andes
19840	Puesto Sunchal I	Dis. Cobre, Uranio y Vanadio	La Viña
19780	Puesto Poma I	Dis. Cobre, Uranio y Vanadio	La Poma
20770	Cicerón	Sulfato de Sodio	Los Andes
21971	Archibarca Norte	Dis. Oro y Plata	Los Andes
22000	Archibarca Norte 2	Dis. Oro y Plata	Los Andes
21910	Archivarca Sur	Dis. Oro, Plata y Cobre	Los Andes
21970	Archivarca Sur 2	Dis. Oro y Plata	Los Andes
22340	Aguas Calientes II	Dis. Oro, Plomo, Plata, Zinc y Cobre	Los Andes
22310	Santa Inés XI	Dis. Cobre Polimetálico	Los Andes

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

22001	Peñón Blanco 3	Dis. Oro y Plata	La Poma
-------	----------------	------------------	---------

Dr. Daniel E. Marchetti, JUEZ DE MINAS

Recibo sin cargo: 400001158

Fechas de publicación: 13/06/2016, 21/06/2016, 27/06/2016

Sin cargo

OP N°: 400008062

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO SALA I –TARTAGAL
SAMUDIO LEANDRO DANIEL
CAUSA JUI – 73375/14

FALLA: I.– **CONDENANDO** a **LEANDRO DANIEL SAMUDIO**, 27 años, DNI. N° 33.908.154, argentino, nacido el día 10/08/1988 en Bahía Blanca, provincia de Bs. As, hijo de David y de Rosa Adela Aguilar, Ptrio. Policial N° 39.819 Sección R.H. a la pena de CINCO AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA y ACCESORIAS LEGALES, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS, en los términos de los Arts. 166, inc. 2º) primer supuesto, 12, 19 incs. 2º) y 4º), 40 y 41 del Código Penal y DECLARÁNDOLO REINCIDENTE, por primera vez, a tenor de lo establecido en el Art. 50 del C.P. Ordenando que el mismo siga

alojado en la Unidad Carcelaria local.– _ II. –_III _IV.–_V.– _VI.–

CÓPIESE, REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, OFÍCIESE y oportunamente ARCHÍVESE.– Ante Mi: Fdo. Dr. Ricardo H. Martoccia – Juez –Ante Mi: Dr. Carlos Daniel – Secretario".

CUMPLE LA CONDENA: 17 de Marzo de 2019 a hs. 12:00.

Dr. Ricardo Hugo Martoccia, PRESIDENTE – Dr. Carlos Daniel Saifir, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100006397

Fechas de publicación: 27/06/2016

Sin cargo

OP N°: 100054530

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV
Jorge Alberto Gómez – Expte. N° 120663/15

"Salta, 21 de Junio de 2016. AUTOS Y VISTA... CONSIDERANDO... RESUELVE: I) **ACLARAR** que el verdadero nombre del imputado es JORGE ALBERTO GÓMEZ y no José Alberto Gómez, donde dice "CONDENANDO a JOSÉ ALBERTO GÓMEZ", **debe decir "CONDENANDO a JORGE ALBERTO GÓMEZ"**, tanto en la Sentencia como en el cómputo de pena glosado a fs. 434/vta. II) COPÍESE, REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE. Fdo.: Dr. Roberto F. Lezcano, Juez de la Vocalía N° 2 del Tribunal de Juicio Sala IV. Ante mí: Dr. César A. Cuello, Secretario". DATOS PERSONALES: argentino, casado, nacido Córdoba Capital el día 08/03/1979, D.N.I. 27.550.639, hijo de Alberto Gómez (v) y de Francisca Natividad Medina (v), albañil, Prontuario Policial N° 102.920 Sección SP, con domicilio en B° El Rosedal Pje. Victoria Arias N° 951 de esta ciudad. CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día TREINTA Y UNO DE

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (31/07/2019).

DR. Roberto F. Lezcano, PRESIDENTE – Dr. C. Alejandro Cuello, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001170
Fechas de publicación: 27/06/2016
Sin cargo
OP N°: 400008155

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV
José Daniel García ó José Orlando García
Expte. N° 126748/15

FALLA: I).- **CONDENAR A JOSÉ DANIEL GARCÍA ó JOSÉ ORLANDO GARCÍA**, a la pena de **UN AÑO DE PRISIÓN EFECTIVA Y COSTAS**, por resultar co autor penalmente responsable del delito de **HURTO CON ESCALAMIENTO** en los términos del (Art. 163 Inc 4° del C.P., y arts. 45, 29 Inc. 3ro, 40 y 41 del C.P.), en perjuicio de Mónica Carolina Zamora ordenando que el mismo sea trasladado y alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.- **II). REVOCANDO LA CONDICIONALIDAD** de la pena dictada por este mismo Tribunal (entonces Cámara IV en lo Criminal) el 22/05/2013 en causa N° 1498/11 y sus acumuladas a la pena de Tres Años de Prisión Condicional, por resultar co autor de los delitos de Robo Calificado en Poblado y en Banda y Hurto Calificado por escalamiento en Grado de Tentativa, todos en concurso Real (art.167inc 2° y 163 inc 4° en función del art. 42, 45, 55, del CP) y en consecuencia **UNIFICANDO** la aquí impuesta con la antes referida en la **PENA ÚNICA de TRES AÑOS Y SEIS MESES de PRISIÓN EFECTIVA(Art.58 del C.P.)**.- **III) CONDENAR..., IV.- IMPONER..., V.) TENER POR FIRME..., VI.- ORDENAR..., VII- COPÍESE...** Fdo. Dr. ROBERTO FAUSTINO LEZCANO – Dr. César Alejandro Cuello –Secretario."

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día **VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (27/12/2.018)**.
Salta, 21 de Junio de 2016.

DR. Roberto F. Lezcano, PRESIDENTE – Dr. C. Alejandro Cuello, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001169
Fechas de publicación: 27/06/2016
Sin cargo
OP N°: 400008154

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA IV
NELSON ORLANDO OLIVA
EXPTE. N° 126036/16

FALLA: I) **CONDENANDO a NELSON ORLANDO OLIVA** a la pena de **CINCO AÑOS Y TRES MESES DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS** por resultar **AUTOR** material y penalmente responsable de los delitos de **ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE POR LA CIRCUNSTANCIA DE SU REALIZACIÓN (DOS HECHOS)** en perjuicio de L.C.L. y G.J.V. y **ABUSO SEXUAL SIMPLE (DOS HECHOS)** en perjuicio de T.M.A., **TODO EN CONCURSO REAL** (Arts. 119, 2° párrafo, 119, 1° párrafo, 45, 55, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.), **ORDENANDO** que el

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

mismo sea trasladado y alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.- **II) RECOMENDANDO..., III) ORDENANDO..., IV) COPÍESE...** Fdo. Dra. ANA SILVIA ACOSTA DE MEDINA (Vocal N° 1), Dra. Érica Alejandra Alfaro (Secretaria). **CUMPLE LA PENA IMPUESTA:** el día **DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE (18/11/2.020)**.
Salta, 21 de Junio de 2.016.

Dra. Ana Silvia Acosta, JUEZ – Dra. Érica Alejandra Alfaro, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001168
Fechas de publicación: 27/06/2016
Sin cargo
OP N°: 400008153

SUCESORIOS

El Dr. Federico A. Cortés, Juez de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría 1 de la Dra. Sandra Perea, en los autos caratulados: **"PALAVECINO, SAMUEL PORFIRIO POR SUCESORIO", Expte. N° 530.658/15**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Samuel Porfirio PALAVECINO, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día. Fdo. Dr Federico Augusto Cortés – Juez – Dra. Sandra Perea – Secretaria.
Salta, 9 de junio de 2016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069306
Fechas de publicación: 27/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054537

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez; del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación; Secretaría de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, en los autos: **"PAREDES, CARLOS SALVADOR S/SUCESORIO", EXPTE. N° 512.600/15"**, Ordenar la publicación de edictos durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez; Secretaria Dra. Sara. E. Alsina Garrido.

Dra. Sara. E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069301
Fechas de publicación: 27/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054529

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

La Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8a Nominación, Secretaria de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados **PATAGUA, YOLANDA POR SUCESORIO" Expte. N° – 549.783/16. ORDENA** CITAR por edictos que se publicarán durante 1 (uno) día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Fdo. Dra. JACQUELINE SAN MIGUEL DE MURGA, Juez, Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA.

Salta, 16 de junio de 2016.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069300

Fechas de publicación: 27/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054528

El Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. SANDRA CAROLINA PEREA, en los autos caratulados **PATAGUA, ROMÁN POR SUCESORIO" Expte. N° 550.237/16. ORDENA** CÍTESE por edictos publicando durante un (01) día en el "Boletín Oficial", citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Fdo. Dr. FEDERICO AUGUSTO CORTES, Juez, Dra. SANDRA CAROLINA PEREA, Secretaria (I).

Salta, 21 de junio de 2016.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 – 00069299

Fechas de publicación: 27/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054527

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Magdalena Ovejero Díaz, en los autos caratulados **"ALTAMIRANO ZOLORZANO, MARCELINA POR SUCESORIO" Expte.N° 477.618/14; ORDENA** la publicación de edictos durante un (01) día en el "Boletín Oficial", citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez; Dra. Sandra Carolina Perea (interina) – Secretaria. Salta, 14 de Junio de

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

2016.

Dra. María Guadalupe Parada, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0001 – 00069288

Fechas de publicación: 27/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054510

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"DIOLI MONASTERIO SERGIO FRANCISCO POR SUCESORIO"**, Expte. N° 548.701/16, ORDENA CITAR, por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 del Código Procesal C. y C), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, Dr. Carlos Martín Jalif Secretario.
Salta, 14 de Junio de 2016.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069285

Fechas de publicación: 27/06/2016, 28/06/2016, 29/06/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100054508

La Dra. EUGENIA F. DE ULIVARRI, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Orán –Salta, Secretaría No. 1 a cargo de la Pro-Secretaria Dra. NATALIA A. CAMPOY, en autos caratulados: **SUCESORIO de VENEGAS SORIA, MARÍA FELISA Y/O VENEGAS SORIA MARÍA Y/O VENEGAS SORIA MARÍA JELISA, C.I. No. 320.186 y RODRÍGUEZ CASTILLO CELESTINO Y/O RODRÍGUEZ CELESTINO; D.N.I. No. 93.134.371 – CUSANTE; Expte. No. 1873/12**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que en el plazo de treinta días (30) contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.– Publicación por tres días en el BOLETÍN OFICIAL Y OTRO de publicación masiva– Dra. EUGENIA F. DE ULIVARRI: Jueza; Dra. NATALIA A. CAMPOY: Pro-Secretaria.
San Ramón de la Nueva Orán, 6 de JUNIO de 2.016.

Dra. Caludia G. Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069277

Fechas de publicación: 24/06/2016, 27/06/2016, 28/06/2016

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100054471

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur–Metán, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE NUÑEZ, ESTELA" Expte. N° 18361/2015**, Secretaría de la Dra. María José Deganutti, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última Publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Publíquense por tres días en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial de la Provincia de Salta.
San José de Metán, 10 de Junio de 2.016.

Dra. María José Deganutti, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100006389
Fechas de publicación: 24/06/2016, 27/06/2016, 28/06/2016
Sin cargo
OP N°: 100054468

La Dra. OLGA ZULEMA SAPAG – Juez – a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur– Metán, Secretaria de la Dra. MARÍA JOSÉ DEGANUTTI, en los autos caratulados: **"PASEIRO, Humberto Francisco por Sucesorio", Expte. N° 18.999/16**, cita por edictos que se publicarán por TRES días en el boletín oficial y diario " El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos.
San José de Metán, 01 de junio de 2.016.

Dra. Maria José Deganutti, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069264
Fechas de publicación: 23/06/2016, 24/06/2016, 27/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100054454

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez Titular del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaría de la Dra. Sofía I. Escudero, en los autos caratulados: **"Pavichevichm Elena s/Sucesorio" Expte. N° 532430/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense Edictos por el término de 1 (uno) día en Boletín oficial y en un Diario de circulación masiva. Fdo. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez. Dra. Sonia I. Escudero, Secretaria.

Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

Factura de contado: 0004 – 00005821
Fechas de publicación: 27/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008161

La Dra. Eugenia F. de Ullivarri – Jueza a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial Oran, Secretaria a cargo de la Dra. Natalia Campoy (R), en autos caratulados: "**Crausaz, Raúl (Causante) s/Sucesorio**" – **Expte. N° 3.662/14**, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de amplia circulación en el lugar donde está radicado el proceso de referencia, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el día siguiente al de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Oran, 27 de Mayo de 2016.

Dra. Natalia A. Campoy, PROSECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005819
Fechas de publicación: 27/06/2016, 28/06/2016, 29/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008159

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Decima Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert en los autos caratulados: "**Liendro, Mirtha Nelly s/Sucesorio Expte. N° 1-544.616/16**", ordena la publicación de edictos por un día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de mayo de 2.016.- Fdo.: Dra. Bibiana María Acuña, Juez – Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.
Salta, 07 de Junio de 2016.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005818
Fechas de publicación: 27/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008158

La Dra. Mercedes Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría del Dr. José Antonio Morrillo, en los autos caratulados: "**Liendro, Rosalba del Valle s/Sucesorio Expte. N° 2 – 544.628/16**", ordena citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C y C), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. – Fdo.: Dra. Mercedes Filtrin, Juez – Dr. José Antonio Morrillo, Secretario.

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

Salta, 21 de junio de 2.016.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00005817
Fechas de publicación: 27/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008157

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación del distrito judicial Centro – Salta –, Secretaría de la Dra. Inés De La Zerda, en los autos caratulados: "**Alfaro, Javier Arturo s/Sucesorio**", **Expte. N° 542601/16** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 10 de junio de 2.016.

Dra. Inés De La Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005816
Fechas de publicación: 27/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 400008156

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, en los autos caratulados: "**Barboza, José – Tapia, Matilde s/Sucesorio**", **Expte. N°: 1-544.608/16**, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C).
Salta, 21 de Junio de 2016.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005815
Fechas de publicación: 27/06/2016, 28/06/2016, 29/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008152

REMATES JUDICIALES

POR SERGIO E. ALONSO – JUICIO EXPTE. N° 420.861/13

El día 29/06/2016, a Hs. 18,00, en ESPAÑA N° 955, de esta ciudad, REMATARÉ: SIN Base, la Mina Ricardo – Expte. N° 17570, mineral Cloruro de Sodio. 1 Pertenencia de una superficie de 92 has. 9496 mts² del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, de propiedad del

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

Fallido, cuya manifestación de descubrimiento fue registrada en el Libro de Registro de Minas N° 8, folio 109 vta., constancia de fs 32 vta. encontrándose aprobada la mensura conforme surge a fs 67, y registrada la misma a fs 70 vta.; con Inversión de Capital completa (art. 218 y 218 del C.M.) según constancia de fs. 137 vta. de los mencionados autos, y lo sea por el enajenador Sergio Alonso.

UBICACIÓN: Lugar o paraje Salar de Taca Taca, Dpto. Los Andes, al oeste y a pocos metros de Estación de Ferrocarril de Taca Taca, Provincia Salta.

MEJORAS: no posee ningún tipo de mejoras.

ESTADO DE OCUPACIÓN: Se encuentra libre de ocupanteS. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio so pena de dejar sin efecto la adjudicación y continuarse la subasta y aplicando al remiso lo dispuesto por el Art. 597 y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5 %, mas I.V.A sobre la misma. Sellado de Rentas 1.25 %, y en el mismo acto. El precio no incluye el impuesto a la Vta. s/ Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2° NOMINACIÓN, Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA NALLAR, en juicio "**DÍAZ SERGIO RICARDO S/ QUIEBRA INDIRECTA – Conexo expte N° 263995/09**" Expte. N° 420.861/13. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial.

NOTA: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil.

INFORMES: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA RES. INS.). J. M. Leguizamón N° 2085. TEL. 0387 – 154577863. – SALTA.

Sergio Eduardo Alonso, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00069308

Fechas de publicación: 27/06/2016, 28/06/2016, 29/06/2016

Importe: \$ 720.00

OP N°: 100054539

**POR EDUARDO GUIDONI – JUICIO EXPTE. N° 79.840/87
INMUEBLE EN CERRILLOS – SALTA – SIN BASE**

El día 28 de junio de 2.016, a hs. 18.00 en el Colegio de Martilleros Públicos y Corredores de Comercio de Salta, sito en calle España 955, de la ciudad de Salta, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nom., a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, (I), Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos: **HERRERA, MIGUEL ÁNGEL, CONCURSO PREVENTIVO, HOY QUIEBRA, Expte. Nro. 79.840/87**, remataré sin base y con todo lo adherido y en el estado visto en que se encuentra, el siguiente inmueble: catastro matrícula Nro. 714, plano Nro. 54 B, superficie según título 800 m2. Fte. 20 m–Fdo. 40 m., ubicado en calle Julio A. San Millán Nro. 448 de la localidad de Cerrillos, Salta. La vivienda es construcción de ladrillos con techos tejuela y teja colonial, pisos calcáreos y la misma cuenta con un sótano de aproximadamente 4x4 mts. En planta baja: 4 habitaciones, un antebañó y un bañó, un living comedor, un pasillo y una cocina comedor, así también se observa que se cerró una galería para adecuarla como habitación. Afuera al lado de la escalera se observa un bañó. Primer piso: una habitación, cocina comedor, un bañó y un altillo de aproximadamente 4x4 mts. Frente a la vivienda lado oeste

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

una galería de aprox. 20 x3 mts., lado sur una galería de aprox. 3x3 mts. Con columnas. Por costado de la casa entrada cubierta para vehículo de aproximadamente 5 x 3,50 mts. con piso de cemento y techo de chapa, jardín y fondo con un amplio espacio. Límites perimetrales lado sur con alambrado tejido, lado norte y este con paredes de bloques y ladrillos, frente el inmueble lado oeste con verja y alambrado tejido, dos ingresos con portones de dos hojas cada uno. Cuenta con energía eléctrica, agua corriente, cloacas, calle con pavimento, alumbrado público y red de gas natural. La vivienda se encuentra ocupada por el Sr. Federico Medina, D.N.I. 25.727.077, su esposa Andrea Viviana López y sus dos hijos menores de edad, en carácter de propietarios y su sobrino Emanuel Alberto Vicente Delgado, D.N.I. 36.520.449, su esposa Paola Yanina Martínez y un menor de edad de nombre Diego Martínez, de acuerdo al acta de inspección ocular realizada por la Sra. Jueza de Paz de Cerrillos.– Condiciones de venta: seña del 30% a cuenta del precio en el acto del remate y el saldo dentro de los 20 días de aprobado el remate, mediante depósito judicial a la orden del Sr. Juez actuante y como perteneciente a estos autos en la suc. Tribunales del Banco Macro S.A. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. Honorarios: 5% y sellados D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador en el mismo acto. El impuesto a las ventas que estatuye el art. 7° de la ley 23.905 no está incluido en el precio de venta y se abonará previo a inscribirse la transferencia. Inf. M.P.C.C E. Guidoni. 155207126– Urquiza 438. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y Nuevo Diario de Salta.

Eduardo Guidoni, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00069256
Fechas de publicación: 23/06/2016, 24/06/2016, 27/06/2016, 28/06/2016
Importe: \$ 704.00
OP N°: 100054448

POR MIGUEL ÁNGEL CHOQUI – JUICIO EXPTE. N° 466.362/14

Remata Judicial Sin Base Automotor Mca.Jepp Grand Cherokee Limited – Crd. Tipo 10– Todo Terreno – Modelo Año 2.008.– (Caja Automática). El día Viernes 24 de Junio de 2.016, a Hs. 17,00.– en calle España N° 955.– Sede del Colegio de Martilleros, de esta Ciudad de Salta – **REMATARE, Sin base al Contado y al mejor postor con el 10% en concepto de Honorarios y el 0,6% sellado DGR a c/Comprador.– Una Camioneta mca. JEEP Grand Cheroкке color gris oscuro Modelo año 2.008 – **Dominio GYS –135.–** Motor mca. Mercedes Benz N° M77Y554784.– Chasis mca Jeep N° 1J8HC58M77Y554784.– montada sobre cuatro ruedas en regular estado, posee stereo de fábrica, tapizado color gris en buen estado, tiene un raspón en el capot parte izquierda, tiene rueda de auxilio, posee portaequipajes, paragolpe trasero presenta raspones y abolladuras, y golpe en el zócalo trasero, posee alfombras de gomas en buen estado.– Cuenta con 223.685 Kms.– El bien es rematado en el estado visto que se encuentra y puede ser revisado horas, antes del remate en el domicilio consignado arriba Ordena Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación.– **Dr. Claudio Fernández Viera.–** en juicio seguido c/**Sieco S.R.L. s/Ejecutivo" Expte. N° 466.362/14.–** Edicto por 1 día en Boletín Oficial y Diario de circulación Comercial.– La subasta no se suspende aunque el día sea declarado Inhábil Informes en Expte. o al Mart. M.A.CH.– (Resp Monot.).– España N°955.– Cel 154033142.**

Miguel Angel Choqui, MARTILLERO

Factura de contado: 0004 – 00005820

Fechas de publicación: 27/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 400008160

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. INSTANCIA DE CONCURSOS, QUIEBRAS Y SOCIEDADES 2da. NOMINACIÓN, Secretaría de la Dra. MARCELA MONTIEL ABELEIRA en los autos caratulados: “IRIARTE, DIEGO ARIEL – QUIEBRA DIRECTA” – Expte. N° EXP. 556.481/16, hace saber que en fecha 13 de Junio de 2.016 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Diego Ariel Iriarte, DNI N° 23.319.260, CUIL N° 20-23319260-1, con domicilio real en calle Aniceto Latorre N°149 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 16 de Junio a hs. 10:00 para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. INTIMAR al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
Secretaría, 13 de Junio de 2016.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00005973

Fechas de publicación: 21/06/2016, 22/06/2016, 23/06/2016, 24/06/2016, 27/06/2016

Importe: \$ 500.00

OP N°: 100054411

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán; Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, sito en Ciudad Judicial Primer Piso de la ciudad de Salta, en los autos caratulados "MARTINICH, PABLO c/ EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD S.A. (EDESA) S/ SUMARIO", Expte. Nro. 524740/15, ORDENA:
CITAR a todos aquellos que pudieran verse afectados o tener un interés por el resultado del pleito iniciado como consecuencia del daño ambiental producido por la demandada ocasionada por la actividad de distribución de energía eléctrica en el área identificada con las coordenadas geográficas referenciales: S: 22°4'11"; W:63°42'45,83" (abarcando una superficie aproximada de 2.835m²) correspondiente a la matrícula catastral 5929 del Departamento San Martín, tanto en el Boletín Oficial como un diario de circulación por el

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

término de 3 (tres) días, a fin de que en el plazo de 6 (seis) días contados desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en un posible litisconsorcio activo ambiental. Los comparecientes deberán constituir domicilio procesal en el perímetro de la ciudad de Salta (art. 40 CPCC), bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones los días martes y jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado por ministerio de ley, salvo cuando procediere notificación por cédula (arts. 41 y 133 CPCC), de igual manera deberán denunciar domicilio real bajo apercibimiento de notificarse las providencias que allí deban serlo en el domicilio procesal (art. 41 CPCC).

Asimismo se ha ORDENADO difundir la citación por los medios radiales y televisivos de Tartagal y por las radios principales y canales públicos televisivos de la ciudad de Salta y fijándose además, carteles que deberán ser colocados en los lugares principales de Tartagal, públicos y privados, haciendo conocer estos autos e invitando adherir a ellos.

Salta, 19 abril de 2016.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069296
Fechas de publicación: 27/06/2016, 28/06/2016, 29/06/2016
Importe: \$ 384.00
OP N°: 100054520

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Dra. Silvia Longarte, Secretaría del Dr. Gustavo Díaz Olmos, sito en calle Gral. Güemes Nro. 354 de la ciudad de Salta Capital (horario de atención 8,00 a 13,00), ha dispuesto en los autos caratulados: **"BRIONES DANIEL ALEJANDRO c/PROVINCIA DE SALTA – MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE y/o SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS s/ ACCIÓN DE PROTECCIÓN Y REPARACIÓN LEY 7070 – Artículo 13 Incs. 1 y 2", Expte. Nro. 5647/14, la CITACIÓN**" a estar a derecho en el presente proceso judicial a toda persona física y/o jurídica que se considere afectada o involucrada en la acción deducida por las co-demandadas "Provincia de Salta, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y/o Secretaría de Recursos Hídricos", como consecuencia del alud ocurrido el 9 de febrero de 2009, para que en el plazo de 60 (sesenta) días corridos a partir de la última publicación por boletín oficial y diario de circulación masiva integre el proceso a la parte adora a fin de conformar un posible Litis consorcio activo. Asimismo se hace saber que el proceso iniciado se llevará adelante con quienes se presenten y que la sentencia tendrá efectos erga omnes (art. 33 Ley 25.675).

Salta, 26 febrero de 2016.

Dr. Gustavo Díaz Olmos, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00069295
Fechas de publicación: 27/06/2016, 28/06/2016, 29/06/2016, 30/06/2016, 01/07/2016, 04/07/2016, 05/07/2016, 06/07/2016, 07/07/2016, 11/07/2016
Importe: \$ 1.000.00
OP N°: 100054518

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

La Dra. María Bibiana Acuña, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma Nominación del Distinto Judicial centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. María Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: "**Lazarte, Cristian Alejandro vs Orce, Armando Gabriel, s/Juicio Escrituración**"; Expediente N° 542.707/16", ha dispuesto Citar por Edictos al Sr. Armando Gabriel Orce a comparecer a juicio, para que dentro de 6 (seis) días computables a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que asuma su representación en juicio (art. 343, 2 da parte del C.P.C.C). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial.
Salta, 15 de junio de 2016.

Dra. Victoria Malvido Chequín, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00005807
Fechas de publicación: 24/06/2016, 27/06/2016, 28/06/2016
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400008142



SECCIÓN COMERCIAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS COMERCIALES

EDICTO GANADERA VALLE DE ANTA S.A.

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en calle Santiago del Estero 821 piso 1ro., de la Ciudad de Salta, provincia de Salta, el día **18 de julio de 2016** a las 10.00 horas, en primera convocatoria, y a las 11.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los estados contables y demás documentación del inc. 1º del artículo 234 de la LSC, relativos al ejercicio 2015.-
3. Designación de miembros titulares y suplentes del Directorio y Sindicatura.
4. Aprobar la venta a la Provincia de Salta – Instituto Provincial de la Vivienda, de una fracción de terreno de siete hectáreas cuatro mil trescientos cuarenta y nueve metros cuadrados, aproximados (7 has. 4.349,76 mts.2); que es parte del inmueble de mayor extensión individualizado con matrícula 17.670 en Joaquín V. González, provincia de Salta.-
5. Valorar y resolver un aumento del capital social por la suma de pesos treinta millones (\$30.000.000.-).-

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplir con las exigencias del artículo 238 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales y recaudos del Estatuto.

Carlos Alberto López Sanabria –VICEPRESIDENTE (designado por asamblea de 05/06/2015)

Factura de contado: 0001 – 00069323
Fechas de publicación: 27/06/2016, 28/06/2016, 29/06/2016, 30/06/2016, 01/07/2016
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100054562

AVISOS COMERCIALES

NÉSTOR A MAROZZI S.A. – Elección de Directorio

Por Asamblea General Ordinaria N° 37, del día tres de marzo del año dos mil dieciséis, celebrada en la ciudad de Salta, provincia de Salta, se procedió a elegir el Directorio de Néstor A. Marozzi S.A; domicilio legal Av. Tavella 2242 de la misma ciudad; el cual quedó integrado por el Sr. Néstor A. Marozzi, D.N.I. 12.935.206, quien ejercerá el cargo de presidente por el término de tres años a partir del día diez de marzo de 2.016 y por la Directora Suplente, Sra. Graciela García, D.N.I. 14.477.654 por el mismo periodo. Ambos Directores fijan domicilio especial en Av. Tavella 2242 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 22/06/2016

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069313
Fechas de publicación: 27/06/2016
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100054546

EQUIPOS ELÉCTRICOS SALTA S.A. – Designación de Directorio

Mediante acta de asamblea de fecha 26/06/2015 los accionistas de EQUIPOS ELÉCTRICOS SALTA S.A. designaron un nuevo directorio el que queda compuesto por:

Presidente: Mario Gabriel Paez Saleh, DNI 23.584.710, licenciado en administración de empresas y fija domicilio especial en El Prado Ecovillage Lote 176, ciudad de Salta.

Vicepresidente: Humberto Mario Federico Alderete, DNI 18.230.546, ingeniero en construcciones y fija domicilio especial en Las Rosas N° 404, ciudad de Salta

Director suplente: Gustavo Carlos David Alderete, DNI 16.883.893, ingeniero en construcciones y fija domicilio especial en San Juan 151, ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta, 09/06/2.016

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00069304

Fechas de publicación: 27/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054533



SECCIÓN GENERAL

Boletín Oficial PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS CIVILES

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES CHICOANA LTDA.

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Provisión de Servicios Educativos Chicoana Ltda. Comunica a sus asociados que el día martes 19 de Julio de 2016 a horas 19:00 en el local sito en calle 12 de Octubre N° 10 de la localidad de Chicoana, se celebrará la Asamblea General Ordinaria Anual para tratar el siguiente

Orden del día:

1. Elección de dos asociados para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Auditoría e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2015.
3. Elección de Autoridades por vencimiento de los mandatos: de 6 (seis) miembros titulares y 2 (dos) miembros suplentes.
4. Elección de 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Síndico Suplente.

La Asamblea se celebra válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes NO se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

Jorge Daniel Carral, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 - 00069319
Fechas de publicación: 27/06/2016
Importe: \$ 100.00
OP N°: 100054557

CLUB ATLÉTICO GRAL SAN MARTÍN – GUACHIPAS Asamblea General Extraordinaria

En nombre del Presidente del Club Atlético Gral San Martín de Guachipas, con Personería Jurídica N° 047/07 Don Domingo Colque; se convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará, el día 29 de junio 2016, a las 20:30 horas en la sede de dicho Club, sito en B° Lujan – Calle Apolinario Saravia – Guachipas.

El orden del día será el siguiente:

1. Ratificación del orden del día.
2. Presentación de las candidaturas.
3. Elección de la nueva Junta Directiva.
PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO GRAL, TESORERO, PROTESOREO, TRES VOCALES TITULARES, TRES VOCALES SUPLENTE, UN REVISOR DE CUENTAS TITULAR Y UN REVISOR DE CUENTAS SUPLENTE.
4. Ruegos y preguntas.
5. Lectura y aprobación del acta de esta reunión.

Domingo Colque, PRESIDENTE – Mario R. Escalante, PRESIDENTE

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

Factura de contado: 0001 – 00069314

Fechas de publicación: 27/06/2016

Importe: \$ 100.00

OP N°: 100054547

LINCE´S HOCKEY CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO – PROF. SALVADOR MAZZA

La Comisión Directiva convoca a los socios a asamblea, a realizarse el Día 16 de Julio de 2016 A Horas: 20,30 En el domicilio de: Casa 17. Manzana " D " Barrio 72 Viviendas.- Profesor Salvador Mazza. Para tratar el siguiente :

ORDEN DEL DÍA

1º) Lectura Acta Anterior

2º) Aprobar Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Inventario de Bienes y Balance Periodo Al 30/04/2015 y Al 30/04/2.016.

3º) Elección Nueva Comisión Directiva

Nota: Transcurrido 30 minutos de hora fijada se realizara la reunión con los socios presentes

Juan Carlos Moya, PRESIDENTE – Cintia Marcela Prada, SECRETARIA – José Luis Villarreal, ASESOR INSTITUCIONAL

Factura de contado: 0001 – 00069303

Fechas de publicación: 27/06/2016

Importe: \$ 50.00

OP N°: 100054532

**ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EMBARCACIÓN
ASAMBLEA ORDINARIA**

La Comisión Directiva convoca a los socios a asamblea para el Día 16 de Julio de 2016. A Horas: 21,00. En el domicilio de: 9 de Julio N° 265 Ciudad de Embarcación para tratar el siguiente :

ORDEN DEL DÍA

1º) Lectura Acta Anterior

2º) Aprobar Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Inventario y Balance Ejercicio 2015

3º) Elección Comisión Directiva

Nota: Transcurrido 30 minutos de hora fijada se realizará la reunión con los socios presentes.

Presidente: Dr. Alberto Cristian Velásquez Ramírez.

Secretario: Dr. Víctor Fabián Dip.

Jefe de Bomberos: Héctor Rufino Rodríguez

Dr. Alberto C. Velásquez Ramírez, PRESIDENTE – Dr. Víctor Fabián Dip, SECRETARIO – José Luis Villarreal, ASESOR INSTITUCIONAL

Factura de contado: 0001 – 00069302
Fechas de publicación: 27/06/2016
Importe: \$ 50.00
OP N°: 100054531

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 433374.80
Recaudación del día: 24/06/2016	\$ 9008.00
Total recaudado a la fecha	\$ 442382.80

Fechas de publicación: 27/06/2016
Sin cargo
OP N°: 100054566

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 110295.80
Recaudación del día: 24/06/2016	\$ 775.00
Total recaudado a la fecha	\$ 111070.80

Fechas de publicación: 27/06/2016
Sin cargo
OP N°: 400008168

Edición N° 19.809 – Salta, Lunes 27 de Junio de 2.016

**Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPITULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7º– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8º– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10º – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1º.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3º.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4º.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5º.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 – (4400) Salta – Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja – Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

Ley 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”
